



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01050395- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que se han iniciado los trámites para la realización del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Depto. Doctorado de la Secretaría de Posgrado de la Facultad, en los términos de las actas paritarias n° 8 y n° 40; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo fue creado por Res. Rectoral n.º 1133/2017 y cubierto por el agente Edgardo Ferraro, en los términos previstos por el Acta paritaria n° 8;

Que se realizó el sorteo de los miembros representantes por la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular (ACTA-2023-00385314-UNC-SP#FFYH) y la votación de los miembros representantes del personal no docente de esta Facultad (ACTA-2023-00293947-UNC-AO#FFYH), para integrar la Junta examinadora;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General San Martín" ha designado veedor gremial;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. DESIGNAR la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Depto. Doctorado de la Secretaría de Posgrado de la Facultad, en los términos previstos por las actas paritarias n° 8 y n° 40:

En representación del Decanato:

Titular: Rodrigo Saguas

Suplente: Soledad Ochoa

En representación del Personal de la Facultad:

Titular: Lucas Brochero

Suplente: Cecilia Richelli

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Elba Liliana Dajruch (Fac. Odontología)

Primera suplente: María Soledad Priotti (Fac. Derecho y Ciencias Sociales)

Segunda suplente: Vanesa Edith Chesta (Fac. Ciencias médicas)

Veedor Gremial: Dario Averese ((Secretaría de Bienestar y Modernización)

ARTICULO 2º. CITAR a la Junta Examinadora a reunirse el día martes 30 de mayo a las 10 horas, en el Pabellón Residencial (sede Decanato FFyH), Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares del concurso y elabore la propuesta de temario general.

ARTÍCULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa. La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

NG

